

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36840 VALENCIA

Doña Laura Palacios Escrig, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 1114/2012 habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Conchabo, S.L., con CIF número B-59162107, con domicilio en Valencia, c/ Maestro Sosa, núm. 17, 7.ª, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se hace constar que se ha acordado expresamente que el diligenciamiento de este despacho tenga carácter gratuito.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley concursal.

Valencia, 17 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120073354-1